

## **Política de Progreso Académico Satisfactorio**

La Política de Progreso Académico Satisfactorio se aplica consistentemente a todos los estudiantes matriculados en Emma's Beauty Academy. La política está incluida en el catálogo institucional para garantizar que todos los estudiantes reciban una copia antes de la inscripción. La política cumple con las regulaciones establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras en Artes y Ciencias (NACCAS) y las regulaciones federales establecidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Política de Progreso Académico Satisfactorio se establece para cumplir con 34 CFR 668.34 del "Registro Federal" publicado el 29 de octubre de 2010. En cada término académico descrito en el Informe de Progreso Académico Satisfactorio el estudiante debe asistir a un mínimo del 90% de las horas reloj requerido para cada programa y obtener un mínimo de 70% de promedio acumulado de académico, para que se considere que cumple satisfactoriamente con el Progreso Académico Satisfactorio. Si el estudiante es beneficiario de ayuda económica del Título IV, debe mantener los requisitos mínimos de asistencia y calificación para un Progreso Académico Satisfactorio; el incumplimiento resultará en la pérdida de la elegibilidad para la ayuda financiera (consulte la política de probatoria).

El estudiante debe completar el 100% de las horas requeridas del programa dentro del tiempo estipulado según lo acordado en el contrato de matrícula y el 70% promedio acumulado para ser considerado graduado. Cualquier estudiante que incurra en ausencias justificadas debe recuperar el trabajo, las asignaciones necesarias y los requisitos antes del final de cada período.

### **Medición del Progreso Académico Satisfactorio**

#### **Elementos Cuantitativos**

Los componentes cuantitativos requieren que el estudiante mantenga una asistencia acumulada mínima del 90% para que se considere que mantiene un Progreso de Asistencia Satisfactorio. La medida cuantitativa del tiempo invertido en la educación recibida se define en horas reloj. Una hora de reloj se define como 50 minutos de instrucción durante un período de 60 minutos. Un crédito equivale a 37.5 horas reloj. Al final de cada término se realiza una evaluación oficial y se otorga una calificación numérica. Para determinar si el estudiante ha cumplido con el Progreso Académico Satisfactorio, se debe haber alcanzado el promedio mínimo de asistencia del 90% al final de cada término académico, la institución calcula la cantidad acumulada de horas reloj intentadas asistidas (con un promedio de académico del 70% o más), dividido por la cantidad acumulada de horas reloj intentadas por el estudiante hasta la fecha. El Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes que no reciben ayuda financiera de Título IV o Pell se mide usando las horas asistidas.

#### **Elementos Cualitativos**

Los componentes cualitativos requieren que el estudiante mantenga un promedio académico acumulativo mínimo del 70% o más del Progreso Académico Satisfactorio basado en la escala de calificaciones de la Institución. A los estudiantes se les asigna un aprendizaje académico y un número mínimo de experiencias en teoría, prácticas y clínicas. El aprendizaje académico se evalúa después de cada unidad de estudio. Las tareas teóricas, prácticas y clínicas se evalúan al final de cada término cumpliendo con los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio. El estudiante recibirá su Informe de progreso académico satisfactorio al finalizar cada período de evaluación. Las habilidades prácticas se evalúan de acuerdo con los procedimientos que se establecen en los criterios de evaluación de habilidades prácticas adoptados por la institución.

La Institución evalúa el desempeño académico cualitativo acumulativo para que el estudiante sea considerado que está cumpliendo con el Progreso Académico Satisfactorio. Se requiere que el estudiante obtenga un 70% o más en las unidades (teoría, práctica y clínica) y que cumpla con los requisitos mínimos de asistencia cuantitativa del 90% o más de las 450 horas reloj programadas equivalentes a 12 créditos por término académico. El estudiante recibirá su Informe de progreso

académico satisfactorio al finalizar cada período de evaluación. Esto será al final de los períodos de evaluación de 450/900/1350 horas programadas.

### Tiempo máximo permitido para la finalización de los programas

El marco de tiempo máximo en los años académicos se basa en las tasas de asistencia de la institución. El estudiante tiene permitido un máximo del 111% de la duración del programa estudiado para completar el 100% de la asistencia. Durante este período, debe lograr Progreso Académico Satisfactorio, de lo contrario se debe repetir el término no aprobado. Los estudiantes que no hayan completado el programa dentro del período máximo de tiempo se considerarán una baja administrativa. El costo por trimestre a repetir es de \$ 7.22 por hora en todos los programas con la excepción de Make-Up Specialist donde el costo por término es de \$ 7.30 por hora.

**Tabla de Medidas**

PROGRAMA	DURACION DEL PROGRAMA	PERIODO DE EVALUACION	HORAS PROGRAMADAS	HORAS ASISTIDAS	MINIMO % PROMEDIO REQUERIDO	TIEMPO MAXIMO EN SEMANAS	TIEMPO MAXIMO EN HORAS
		PERIODOS	DE PAGO				
*COSMETOLOGIA *BARBERIA *MASTER COIFFURE *BARBERIA AVANZADA *TECNICA DE UÑAS *ESTETICA FACIAL< CORPORAL Y MAQUILLAJE MAKE-UP	*1350 Horas Programadas Equivalentes A 36 créditos					Seccion Diurna 62.45	Seccion Diurna 1499
						Seccion Nocturna 74.95	Seccion Nocturna 1499
1ST TERM		450/1350=33%	450 horas. 18.75 semanas	405	70%		
2ND TERM		900/1350=67%	900 horas 37.5 semanas	810	70%		
3ER TERM		1350/1350=100%	1350 Horas 56.25 semanas	1350	70%		
*MAQUILLAJE	900 Horas Programadas Equivalentes 24 créditos					Sección Diurna 41.63	Sección Diurna 999
						Sección Nocturna 49.95	Sección Nocturna 999
1ST TERM		450/900=50%	450 horas. 18.75 semanas	405	70%		
2ND TERM		900/900=100%	900 Horas 37.5 semanas	900	70%		

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos de cada unidad. El estudiante debe mantener un promedio acumulativo de 70% o más y el 100 % de las horas contacto para cumplir con los requisitos de graduación.

90 -100%	Excelente
80 - 89%	Muy Bueno
70 - 79%	Satisfactorio
0 - 69%	No Satisfactorio

### Desglose del año académico

Cosmetología

Diurno (24 hrs/sem.a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) =1,350

Barbería

Diurno (24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) = 1,350

Master Coiffure

Diurno (24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) = 1,350

Master Barber Stylist

Diurno (24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) = 1,350

Técnica de Uñas

Diurno (24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) = 1,350

Estetica Facial, Corporal y Maquillaje

Diurno (24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) = 1,350

Especialista en Maquillaje

Diurno (24 hrs/sem. a 37.5 sem. en 9 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 45 sem. en 11 meses) = 900

Una semana académica es un período de siete días calendario consecutivos que incluye al menos un día de instrucción o examen programado regularmente.

### Términos de Evaluación

Los estudiantes son notificados por escrito de su Progreso Académico Satisfactorio al finalizar cada término. Todos los informes se completarán dentro de los siete (7) días laborables al finalizar el término de evaluación establecido (académico y asistencia). La Oficina de Registro le da al estudiante una copia impresa de su informe de Progreso Académico Satisfactorio a las 450/900/1350 horas programadas y se mantiene una copia en el archivo del expediente del estudiante. Si el estudiante, al recibir su Informe de Progreso Académico Satisfactorio, no está de acuerdo con él, tiene 10 días escolares para presentar su apelación ante el Director Académico.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos de asistencia (90% horas reloj) y académicos (70% promedio de académico por término) está logrando un Progreso Académico Satisfactorio hasta la próxima evaluación académica programada. Se debe mantener un promedio de calificaciones del 70% hasta graduarse.

Si se considera que los estudiantes que no cumplen con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio, la institución puede optar por colocar al estudiante en un período de prueba de Progreso Académico Satisfactorio sin antes advertir al estudiante. A los estudiantes que se considere que no mantienen un Progreso Académico Satisfactorio se les puede interrumpir su Financiamiento del Título IV, a menos que el estudiante esté bajo Advertencia o haya prevalecido en la apelación como resultado de la Probatoria.

Si el contrato de inscripción se interrumpe temporalmente por un permiso de ausencia, el estudiante regresará a la institución en el mismo estado de progreso que tenía antes del permiso de ausencia. Las horas transcurridas durante un permiso de ausencia extenderán el período de contrato del estudiante y el marco de tiempo máximo por el mismo número de días tomados en el permiso de ausencia y no se incluirán en el cálculo del porcentaje de asistencia acumulada del estudiante. (Consulte la Política de permiso de ausencia).

El Progreso Académico Satisfactorio es el siguiente:

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

### Programa para estudiantes

El estudiante recibe la matrícula impresa en la que se detallan las fechas del término correspondiente, unidades curriculares, ubicación del salón de clases, horario y profesor asignado. La Oficina de Registro mantiene una copia en el archivo del expediente del estudiante.

### Restablecimiento del Progreso Académico Satisfactorio y/o elegibilidad financiera

Los estudiantes pueden recuperar su Progreso Académico Satisfactorio y las ayudas del Título IV, según corresponda, cumpliendo la asistencia mínima (del 90%) y los requisitos académicos mínimos (del 70%) al final del período de evaluación.

### Política de Advertencia y Probatoria

La Oficina de Registro evalúa el Progreso Académico Satisfactorio al final de cada período de evaluación. Al finalizar 450 horas en cada término, los estudiantes reciben un Informe de Progreso Académico Satisfactorio. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos para un 90% de asistencia o un 70% de progreso académico en un período de evaluación serán advertidos y se considerará que están logrando un Progreso Académico Satisfactorio durante el período de advertencia. Este informe afecta su elegibilidad para recibir ayuda financiera. Si el estudiante no alcanza el 70% de promedio académico y el 90% de promedio de asistencia, no cumple con los requisitos de la Política de Progreso Académico Satisfactorio deberá pasar por el siguiente estado:

- **Advertencia** (“Warning”): Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio serán puestos en un período de advertencia serán y se considerará que están logrando un Progreso Académico Satisfactorio durante este período. Si los estudiantes apelan la decisión y prevalecen tras la apelación. Además, solo los estudiantes que tengan la capacidad de cumplir con los estándares de la Política de Progreso Académico Satisfactorio al final del período de evaluación pueden ser puestos en período de advertencia. Los estudiantes colocados en un plan académico deben poder cumplir con los requisitos establecidos en el plan académico al final del plazo máximo. Se considerará que los estudiantes que están progresando de acuerdo con su plan académico específico logran un Progreso Académico Satisfactorio.
- **Probatoria** – El estado que la institución asigna a un estudiante que no cumple con los requisitos mínimos establecidos por la política de Progreso Académico Satisfactorio de la institución, que prevalece con éxito en la apelación.

**Suspensión de la ayuda financiera** - A los estudiantes que se considere que no mantienen un Progreso Académico Satisfactorio se les puede interrumpir su Financiamiento del Título IV, a menos que el estudiante reciba una advertencia o haya prevalecido tras la apelación de la determinación que resultó en el estado de la probatoria. Por lo tanto, el estudiante se convierte en un estudiante privado que paga.

## **Política de Restablecimiento de la de Elegibilidad**

### **Proceso de Apelación**

Si se determina que un estudiante no está haciendo un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante puede apelar la determinación dentro de los diez (10) días calendario. Las razones por las cuales el estudiante puede apelar una determinación negativa de progreso incluyen la muerte de un familiar, una lesión, una certificación médica o cualquier otra circunstancia especial o atenuante permitida. El estudiante debe presentar una apelación por escrito a la escuela en el formulario designado con la documentación de respaldo de las razones por las cuales se debe revocar la determinación. Esta información debe incluir por qué el alumno no logró un Progreso Académico Satisfactorio y qué ha cambiado sobre la situación del alumno que le permitirá alcanzar un Progreso Académico Satisfactorio en el próximo punto de evaluación. Los documentos de apelación serán revisados y se tomará una decisión y se informará al estudiante dentro de los 30 días calendario. Los documentos de apelación y decisión se conservarán en el archivo del estudiante. Si el estudiante prevalece en la apelación, la determinación de Progreso Académico Satisfactorio será colocar al estudiante en probatoria y se restablecerá los fondos de Título IV, si corresponde.

### **Circunstancias Mitigantes**

Si un estudiante no logra Progreso Académico Satisfactorio debido a alguna circunstancia atenuante y el estudiante entiende que la circunstancia es de mérito, él/ la puede presentar una apelación de esta decisión. Circunstancias mitigantes:

- Enfermedad Prolongada
- Muerte de un miembro de la familia inmediata
- Cambios drásticos en la situación económica de la familia
- Accidente
- Otros

Para que se considere la apelación, el estudiante debe presentar documentos de respaldo tales como certificados médicos, obituarios, registros de consejería y/o cualquier otro documento necesario que acompañe la declaración por escrito.

### **Política de Readmisión**

Cualquier estudiante que haya cursado estudios previos en Emma's Beauty Academy y desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00. Hará un proceso de readmisión, completando el formulario proporcionado por la Oficina de Registraduría y un nuevo contrato de matrícula. El estudiante será readmitido en el mismo estado de Progreso Académico Satisfactorio vigente en el momento de la baja.

Los estudiantes que han pasado más de dos años fuera de la Institución en un programa acreditado pueden solicitar la validación de horas, proporcionando información sobre sus circunstancias especiales y esto será evaluado y considerado por el Director Académico, de lo contrario, el estudiante debe iniciar el programa desde el principio.

En el caso de un estudiante que se haya dado de baja voluntaria o administrativamente de un programa por primera vez y que desee solicitar la readmisión, se evaluará el caso. Si el estudiante es readmitido por la Institución y se da de baja por segunda vez, la Institución no considerará readmisión a ningún programa.